

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACTIVIDADES DOCENTES PARA EL AÑO **2017**

El Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva hace pública esta Convocatoria de ayudas de Extensión Universitaria y Actividades Docentes, con el objetivo de completar la formación de la comunidad universitaria a través de la promoción de actividades extraacadémicas, así como de mejorar la coordinación y calidad de la docencia de grado. Con ella se pretende colaborar en la financiación de actividades transversales de apoyo a la docencia universitaria en general, así como eventos académicos y culturales complementarios a la formación del alumnado.

Esta convocatoria es única para el presente año y se destinará a la misma un total de 5.000€ para cada una de las dos modalidades de solicitud (en total 10.000 euros). Serán objeto de estas ayudas la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos y Actividades Culturales.

Se podrán solicitar cualquiera de estas modalidades.

- A) Solicitudes presentadas por el coordinador/a del grado, con el visto bueno del equipo docente, para la realización de actividades que promuevan la orientación profesional o académica del alumnado, o cualquier otra actividad que requiera el grado y haya sido sugerida por la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación (DEVA). En el caso de que el puesto de coordinador/a esté vacante, la propuesta podrá ser presentada por el equipo docente con al menos el acuerdo de 10 profesores/as.
- B) Solicitudes individuales presentadas por cualquier profesor/a y que contribuyan a la formación transversal del alumnado. Tendrán especial prioridad las tareas enfocadas a la orientación profesional, experiencias profesionales, etc.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación (a través del equipo docente en la modalidad A, o de forma individual en la modalidad B).

OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de las ayudas la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos y Actividades Culturales en general, que repercutan directamente en la formación transversal del alumnado de nuestra Facultad, y que respondan a las debilidades del grado y recomendaciones de la DEVA.

SOLICITUDES

Los impresos de solicitud se encontrarán disponibles en el Decanato y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación, se dirigirán a la atención de la Sra. Decana y podrán presentarse en el Registro de Entrada de la Facultad, o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acompañando las solicitudes, deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Proyecto (memoria-informe) de la actividad a subvencionar donde, al menos, debe aparecer:
 - Modalidad de solicitud. a) Equipo docente, b) Ayuda individual.
 - Denominación de la actividad.
 - Organizador/es.
 - Tipo de actividad (indicando si es la primera vez que se celebra).
 - Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen de la misma.
 - Lugar de realización y calendario aproximado que debe estar comprendido entre el 17 de abril y el 13 de noviembre de 2017
 - Duración (días y número de horas).
 - A quién va dirigido y número de participantes.
 - Programa científico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación expresa de los ponentes.
 - Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
 - o gastos totales que conlleva la actividad a realizar (ponentes, desplazamientos, alojamiento, publicidad...)
 - o gastos concretos para los que se solicita la ayuda, teniendo en cuenta que no será subvencionado el material inventariable.
 - o ingresos previstos (cuotas de inscripción, ayudas de otras instituciones solicitadas o concedidas con indicación de las cantidades, etc.).
- b) Fotocopia del N.I.F. del/a solicitante y su vinculación con la Facultad.

SELECCIÓN

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Para la concesión de las ayudas se valorará positivamente:

• Que la actividad tenga posibilidades de continuidad.

- El interés académico y general que revista la actividad objeto de la solicitud para la comunidad universitaria, especialmente la vinculada al alumnado y necesariamente a la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El carácter transversal de la actividad.
- Que la cuota de inscripción, si la hubiere, sea asequible para el alumnado.
- Que el presupuesto sea ajustado.
- La relación con las demandas de la DEVA.

La Comisión velará por una distribución equitativa de las ayudas entre las distintas titulaciones. Se establecerá un máximo por cada titulación, y podrán quedarse desiertas las ayudas en caso necesario.

EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos a la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las peticiones de ayudas para viajes o ponencias de los organizadores de la actividad.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases aquí expuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para las solicitudes de la modalidad A (presentadas por el equipo docente) el plazo de solicitud será del 24 al 28 de abril de 2017 (hasta las 14'30). Se presentarán en el Decanato de la Facultad.

Para las solicitudes de la modalidad B (presentadas de forma individual) se establecen dos plazos de entrega. El primero será del 24 al 28 de abril de 2017, para el que se cuenta con un presupuesto total de 3400 euros. El segundo plazo de solicitud será del 4 al 8 de septiembre de 2017, para el que se cuenta con un presupuesto total de 1600 euros (hasta las 14'30). Se presentarán en el Decanato de la Facultad.

CONCESIÓN

Como quiera que la ayuda concedida deba ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta que las cuantías máximas a financiar en los diferentes conceptos son las siguientes:

| ACTIVIDAD | CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER |
|-----------------|--|
| Ponencia | 225 € |
| Desplazamientos | 0.19 € el Km. dentro del territorio nacional |
| Alojamiento | 80 € (máx. dos días) |
| Dietas | 40 € (máx. dos días) |
| Publicidad | 100 € |

| Material fungible y recursos didácticos | 100 € |
|---|-------|
|---|-------|

PUBLICIDAD

En carteles, folletos y en cualquier documento gráfico editado para el proyecto, se deberá hacer constar la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 20 días la Comisión de Extensión Universitaria resolverá la concesión de las ayudas. Esta resolución será comunicada a los interesados a través de la Web de la Facultad con indicación del importe aprobado, junto con la forma de pago.

Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y documentación complementaria.

JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días¹ desde la finalización de la actividad, los beneficiarios presentarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación los siguientes documentos:

- a) Memoria sobre la realización de la misma donde deberá figurar:
 - o denominación de la actividad
 - o la fecha y lugar de celebración
 - o el número de asistentes
 - o asignatura/s a la/s que complementa la actividad
- b) Facturas expedidas a nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y con el nombre de la actividad

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados a su cumplimiento.

Huelva, 7 de abril de 2017

La Decana, Isabel Mendoza Sierra

¹ Es necesario tener en cuenta que la fecha máxima de entrega de la memoria y las facturas correspondientes será como máximo cinco días antes del cierre del ejercicio económico.